



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día diez de diciembre de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. José Miguel Aznar Ardid.
D^a. Eva Alcañiz Ricol.
D^a. Beatriz Terraza Cano
Dña. Isabel Lecha Zapater

D. Rafael García Vicente.
D^a. Gloria Calpe Gil.
D. Ramón Valpuesta Poves.

Con la inasistencia justificada del Sr. Concejel D. Rafael Palma Pérez.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo..

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de las sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de cinco de noviembre de dos mil nueve, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Festejos taurinos para el año 2010.

Atendida la tradicional suelta de vaquillas que se realiza con motivo de la celebración de las fiestas de S. Antonio y S. Sebastián, y de acuerdo con las conversaciones mantenidas con D. Rafael Palma Pérez, concejal del Ayuntamiento, para la celebración de los festejos taurinos tradicionales durante el día 15 de enero de 2010.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)

Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

AUTORIZAR la celebración de los festejos taurinos tradicionales durante el día 15 de enero de 2010, a las 15,30 horas, en la localidad de Mas de las Matas, previo permiso de la Diputación General de Aragón y ateniéndose a las normas vigentes para esta clase de espectáculos, en concreto a lo establecido en el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, que regula el Reglamento de Festejos Taurinos Populares.

3º.- Ratificación Decreto de Alcaldía 371/09, referente a la devolución del aval del contrato de obra “Encauzamiento de barranco y sustitución de transformador de media tensión”.

Vista la Resolución de Alcaldía por la que se procede a la devolución del aval del contrato de obra “Encauzamiento de barranco y sustitución de transformador de media tensión”.

Considerando que el órgano de contratación de la citada obra era el pleno de la corporación y por tanto el competente para la devolución del aval que servía de garantía definitiva del mismo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes

ACUERDA:

Primero. Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 371/09 de fecha 17 de noviembre de 2009 por el que se procede a la devolución del aval del contrato de obra “Encauzamiento de barranco y sustitución de transformador de media tensión”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la solicitud formulada con fecha de 4 de noviembre de 2009 (registro núm. 1849 de fecha 9 de noviembre de 2009) por el Departamento de Administración de la empresa VIAL 56 S.L., adjudicatario del contrato de obras de “Encauzamiento de barranco y sustitución de transformador de media tensión”, por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se cancelen las garantías prestadas y por tanto se devuelvan los avales presentados.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2009, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Examinada la documentación que se acompaña y vistos los artículos 90, 218 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y los artículos 65 y 169 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en virtud del artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999 de 9 de abril de administración Local de Aragón,

RESUELVO:

PRIMERO. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del contrato de obra "Encauzamiento de barranco y sustitución de transformador de media tensión" (aval número 03-11002230) por el importe de diez mil ciento treinta y siete euros y sesenta céntimos (10.137,60 €.-) del total del contrato.

SEGUNDO. Ratificar la presente Resolución por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes."

4º.- Resolución convocatoria subvenciones para asociaciones año 2009.

Considerando que la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones a las Asociaciones del Municipio, fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2007 y publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 74 de 18 de abril de 2007.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Considerando que las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones del municipio correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2009.

Considerando que en la partida 4.48900 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2009 existe una consignación presupuestaria de 3.000,00 euros con destino a las asociaciones del municipio.

A la vista de la propuesta elaborada por la Alcaldía y la Concejalía de Cultura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar la concesión de ayudas a las asociaciones del Municipio para el ejercicio 2009, según el siguiente reparto:

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	Importe Ayuda
Asociación Amigos de la Música	500,00
Asociación de Amas de Casa "Las Masinas"	300,00
Club Deportivo Mas de las Matas	600,00
Club Patín Mas de las Matas	400,00
Asociación "Dulzaineros El Relicario"	250,00
Asociación de Madres y Padres de Alumnos C.P. Valero Serrano	250,00
Club de Espeleología "Ocho"	150,00
Asociación de Cine "CINEMAS"	200,00
Asociación Cultural "Gargalleta"	150,00
Asociación de la Tercera Edad	100,00
Asociación de Empresarios	100,00

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a cada una de las asociaciones.

5º.- Presupuesto General ejercicio 2010.

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas para el ejercicio 2010, integrado por el de la propia entidad y el del organismo autónomo "Fundación Residencia Guadalupe".



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 4 de diciembre de 2009.

Considerando que el referido proyecto cumple todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes

ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas para el ejercicio 2010, integrado por el de la propia entidad y el del organismo autónomo "Fundación Residencia Guadalupe", de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos y denominación	Ayuntamiento	Residencia	Presupuesto Consolidado
1 Gastos de personal	257.223,00	452.000,00	709.223,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	384.327,00	191.650,00	575.977,00
3 Gastos financieros	30.500,00	800,00	31.300,00
4 Transferencias corrientes	71.850,00	0,00	71.850,00
6 Inversiones reales	368.000,00	16.000,00	384.000,00
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	71.200,00	3.200,00	74.400,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.183.100,00	663.650,00	1.846.750,00
1 Impuestos directos	244.500,00	0,00	244.500,00
2 Impuestos indirectos	20.000,00	0,00	20.000,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	191.600,00	533.000,00	724.600,00
4 Transferencias corrientes	348.900,00	130.500,00	479.400,00
5 Ingresos patrimoniales	20.500,00	150	20.650,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	357.600,00	0,00	357.600,00
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.183.100,00	663.650,00	1.846.750,00



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución de ambos presupuestos, así como las plantillas de personal de ambas entidades, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Tercero.- Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante este Pleno. Ambos presupuestos quedarán definitivamente aprobados si durante este plazo no se presentan reclamaciones.

6º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 354/09 y el 391/09, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las actas de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de octubre de 2009, de las que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 163.089,22 euros

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la reunión mantenida con los carniceros que actualmente hacen uso del matadero. Se les ofreció la posibilidad de continuar esta actividad a través de alguna forma de autogestión. La Sr. Concejala Dña. Isabel Lecha Zapater puntualiza diciendo que ese fue el acuerdo al que se llegó, acondicionamiento por parte del ayuntamiento y gestión por parte de los usuarios.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la publicación en el Boletín Oficial de Aragón la declaración de Interés Público de los Nuevos Regadíos de Mas de las Matas. Comenta que las respectivas juntas de regantes ya se están reuniendo para determinar como abordar el tema.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa que todavía los servicios municipales no han recibido el proyecto técnico de construcción de la guardería, por esa razón, no se ha podido incluir en el orden del día de esta sesión el punto relativo al inicio del expediente. Indica que seguramente en el próximo pleno podremos aprobar los pliegos.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa de la visita recibida por los técnicos del Instituto Aragonés del Agua para la comprobación del estado de las obras subvencionadas. En ese acto, informa, se firmó el fin de la obra "Renovación



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

de Redes de Abastecimiento y Saneamiento del municipio de Mas de las Matas”.

7º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejales D. Ramón Valpuesta Poves ruega se cierre al tráfico rodado la plaza de la Iglesia con vallas adecuadas durante los días en los que haya mercadillo.

La Sr. Concejales Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta si se ha comenzado a realizar el servicio de recogida domiciliaria de enseres. El Sr. Alcalde le contesta diciendo que comenzará a partir de 1 de enero de 2010, fecha de entrada en vigor de las modificaciones de las ordenanzas fiscales donde se recoge una tasa que grave este servicio.

La Sr. Concejales Dña. Isabel Lecha Zapater toma la palabra como portavoz del Grupo socialista y miembro de la comisión organizadora de los actos del “Regreso del Comendador”. Dice que el Grupo de Estudios Masinos agradece, sin distinción, a todos los que han cooperado en la organización de los actos y no solo a la asociación de amas de casa. Indica que desde el punto de vista económico no disponen de datos para poder opinar, recalando que todos los años no se sabe si se gana o se pierde porque son muchos y muy diversos los gastos que se realizan.

La Sr. Concejales Dña. Isabel Lecha Zapater toma de nuevo la palabra para anunciar que es pretensión de su grupo político el introducir una propuesta al próximo pleno expresando la voluntad de someter a votación previa el interés o no de los ruegos y preguntas presentados por los concejales, por entender que siempre son utilizados por los mismos. El Sr. Alcalde toma la palabra para advertir que de seguir así, no prestará conformidad a la publicación en “El Masino” del extracto de las actas de los plenos.

El Sr. Concejales D. Ramón Valpuesta Poves toma la palabra por sentirse aludido. Señala que la propuesta que anuncia el grupo socialista roza la ilegalidad, indicando que en el pleno se puede decir lo que se estime conveniente. Continúa diciendo que consultará este tema con sus asesores jurídicos. Sigue su intervención haciendo referencia a lo expuesto por la Sra. Lecha sobre los actos del “Regreso del Comendador”. Dice que este año ha sido diferente pues no se ha contratado catering debido a las quejas habidas. Por esa razón señala que los empresarios y las amas de casa optaron por preparar la cena ellos mismos, saliendo más económico. La Sr. Concejales Dña. Isabel Lecha comenta que en su día el Grupo de Estudios Masinos le contestará.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintinueve de diciembre de dos mil nueve, consta de siete folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012943 y el 0012949, ambos inclusive.

EL SECRETARIO